

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 19 de enero de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 225/2019. (PP. 187/2021).

NIG: 2906742120190010352.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 225/2019. Negociado: E.

De: Mesefor, S.L.

Procurador: Sr. Jorge Alberto Alonso Lopera.

Contra: Manuel Ramírez Portero, Ionut Roxin Tudorache y Logics San Juan, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 225/2019 seguido a instancia de Mesefor, S.L., frente a Manuel Ramírez Portero, Ionut Roxin Tudorache y Logics San Juan, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se ha dictado sentencia que afecta a Manuel Ramírez Portero, Ionut Roxin Tudorache y Logics San Juan, S.L.

Haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede ser recurrida en apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Ramírez Portero, Ionut Roxin Tudorache y Logics San Juan, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»